

QUINTA SECCIÓN

HACIA UNA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA
CENTRADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

ENTRE DOS POLOS MIGRATORIOS: EL MOMENTO DE REPOSICIONAR A MÉXICO EN EL MUNDO

RODOLFO CASILLAS R.*

Llegó el momento en que México redefine su papel en el ámbito de las migraciones internacionales. También es el momento en que México adecúe su marco constitucional para que las entidades federativas, municipios y alcaldías tengan el papel protagónico que hasta ahora es casi exclusivo del Ejecutivo Federal en materia migratoria. Si México quiere un nuevo papel en el mundo y nuevos fundamentos para la cohesión social interna, no puede seguir con concepciones y prácticas migratorias viejas, anacrónicas y contradictorias, regidas por el pragmatismo y forzadas a responder a enunciados de seguridad nacional que, sin ser propios, los ha asumido como tal. Este es el momento del cambio. Hay que hacer cambios importantes en varios sentidos: en los conceptos, en las prácticas de relación con los estados vecinos, en el trato hacia los migrantes, etc. Dada la amplitud de lo que es urgente cambiar, en este capítulo se presentan elementos que sustentan algunos de los cambios que se proponen.

EL SUEÑO QUE NO FUE REALIDAD

Durante el siglo XIX, el XX y lo que va del XXI, en México se ha fomentado un marco jurídico propicio para una inmigración de extranjeros que potencien el desarrollo económico del país, se ha favorecido la imagen de brazos abiertos al extranjero y de solidaridad con quienes se han visto a abandonar su tierra natal, aunque en la práctica las acciones no siempre han corroborado esos nobles enunciados. Hoy, la historia permite observar

* Profesor-investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México.

tres cosas: 1) México no fue, no ha sido, ni hay sustento para pensar sea lugar atractivo para una inmigración extranjera numerosa de países de mayor desarrollo industrial, técnico y financiero; 2) México es origen de un caudal importante de población mexicana emigrante, y 3) lo más novedoso: México es un *espacio relacionante entre dos polos migratorios importantes, a distinta escala* (Estados Unidos y Costa Rica/Panamá), *pero que atraen más volumen migratorio que México*. En efecto, es de conocimiento general que Estados Unidos es uno de los grandes imanes poblacionales del mundo, pero es menos conocida la atracción inmigratoria de Costa Rica que, en términos relativos, es mayor que la mexicana, en particular de migrantes nicaragüenses y de Panamá que ha mantenido una tasa de crecimiento económico atractiva. Si a ello agregamos los distintos flujos intracentroamericanos, México no es un destino atractivo, pero sí es un lugar obligado de transitar para numerosos flujos migratorios internacionales, en particular los que van al norte continental, a Estados Unidos y Canadá.

Ser un *espacio relacionante y origen migratorio* no es cosa menor, pero sí lleva a reconsiderar las prioridades migratorias del Estado mexicano (así como considerar que la inmigración extranjera no es tema prioritario por su volumen). Esas dos características han estado presente en la relación con Estados Unidos, pero en tanto que ellas han estado subordinadas a una aspiración de integración al norte continental (algo que no es compartido por Estados Unidos, como reiteradamente lo han dicho los gobernantes de ese país; D. Trump no es el único en hacerlo, sólo es el más “políticamente incorrecto” al decirlo de manera cruda, directa y hasta distorsionada), ha habido costos altos tanto para las poblaciones migrantes internacionales, para el prestigio internacional de México, para las instituciones gubernamentales involucradas y para la sociedad en general, como se verá a continuación. Dicho de otra forma, *lo que se mantiene de la trayectoria migratoria histórica es la relación con Estados Unidos, pero los contenidos y términos de ésta tienen que cambiar, antes que los ajustes que vengan del exterior vuelvan a implicar más costos para México*.

En toda la historia de México, como Estado soberano, no hay un sólo momento en que estadísticamente hablando la población extranjera en el país haya representado un porcentaje considerable. Para 2015, según el dato más reciente del INEGI, había un 1 007 063 de extranjeros residiendo en México (0.83% de la población total en el país). De esa cifra, 42 874 eran guatemaltecos, 14 544 eran hondureños y 10 594 de El Salvador (posiciones 2, 9 y 10 entre las diez nacionalidades más numerosas en México). Es decir, la población originaria de estos tres países centroamericanos sumaban 68 012 personas (6.7% de la población extranjera en México), mientras que la población nacida en Estados Unidos que vivía en México era de 739 168 (73.4%

de esa población extranjera total), con la particularidad de que casi el 50% de ella, aunque nacida en ese país, residía en alguna localidad fronteriza del norte mexicano y es de padres mexicanos. Dicho de otra forma, *el peso relativo de esa población centroamericana en el total de extranjeros es poco significativo y es menos significativo en el total de totales del universo poblacional en México*. El universo de extranjeros en México en 2015 era, vale insistir, 0.83% de la población total.

México debe asumir que no es, no ha sido ni será en el futuro próximo, atractivo para la inmigración extranjera, pero sí lo es para la migración internacional de flujos indocumentados del mundo con destino en Estados Unidos y, en menor volumen, en Canadá. Si se acepta esta premisa, entonces se debe incluir en el análisis el papel de *espacio relacionante* que tiene México en: 1) flujos de personas, bienes y servicios en países de origen, tránsito y destino; 2) vínculos macro y micro económicos en dichos países; 3) vínculos entre economías formales e informales en esos mismos países, y 4) múltiples tejidos sociales, con múltiples medios de relación, en múltiples espacios y estratos sociales en los países referidos (la multiplicidad de actores y vínculos es un rasgo distintivo).

Se sobre entiende que hay pesos relativos y diferenciados en todos y cada uno de estos procesos relacionantes y los actores sociales e institucionales involucrados. También se sobre entiende que podrá darse un incremento moderado de la población extranjera residente en el país por la conjugación de tres circunstancias: 1) por el propio desarrollo de ese *espacio relacionante*; 2) porque el norte siga siendo atractivo a la migración internacional, y 3) porque se mantengan las razones para la emigración centroamericana. Aun así, los posibles incrementos relativos de las poblaciones no alterarán los lugares que actualmente ocupan dentro del listado de las diez nacionalidades más numerosas en el país. La población con nacionalidad estadounidense seguirá siendo, con mucho, la que ocupe el primer lugar, a buena distancia le seguirán la nacida en Guatemala, y las nacidas en Honduras y El Salvador seguirán ocupando los lugares 9 y 10 en el censo de 2020 y muy posiblemente en el de 2030.

El otro flujo que tiende a tener un incremento moderado, desde una perspectiva histórica, es el de refugiados. Hay quienes muestran una preocupación frente al incremento de solicitantes de refugio de años recientes, incluyendo 2017. De una solicitud en promedio cada dos días en 2000 a 25, también en promedio, por día, para el año reciente, hay un crecimiento importante. Eso es cierto, pero parcialmente cierto. Una *mayor demanda* de refugio dice mucho de la situación en los países de origen de quienes demandan refugio; pero una *baja aceptación* de dichas solicitudes, que es lo que ocurre, dice más de las autoridades del país al que se le solicitan tal protec-

ción. Lo que ha venido ocurriendo, ocurre y seguirá ocurriendo, mientras las autoridades migratorias mexicanas no cambien su proceder actual, es que el flujo internacional de paso se alimentará de quienes por alguna razón no presenten solicitud formal de refugio, o abandonen el trámite en curso o reciban rechazo a su petición; en consecuencia habrá un “aporte” menor a la población extranjera residente en el país y eso se observará en los censos de población próximos y un “aporte” mayor al flujo internacional de paso, pues el gobierno mexicano acepta un porcentaje mejor del total de solicitudes de refugio debidamente presentadas.

El flujo migratorio internacional que transita por México es no sólo de quienes van en busca de una mejora económica, de reunificación familiar, sino también de refugio por razones de inseguridad en su país de origen, o por quienes fueron expulsados de Estados Unidos o de México y quieren regresar o ir al norte: es un flujo mixto.

El flujo de trabajadores fronterizos en el sur mexicano puede crecer en el volumen registrado, pero ello se deberá a una eventual mejora en el registro oficial y en la aplicación de programas de regulación migratoria en tiempos ordinarios. Si se llega a aplicar de manera exitosa el proyecto gubernamental de Zona Económica Especial del sur-sureste (ZEE) y se favorecen las condiciones para que se convierta en un imán de fuerza de trabajo regional, transfronteriza, entonces podría haber un incremento significativo en ese flujo en tanto que podría ser alimentado por migrantes internacionales que ya no irían al norte continental, sino al norte regional, obtener un ingreso mejor y estar cerca de su lugar de residencia en Centroamérica. Esta sería una situación deseable, posible si se le da el respaldo necesario para que se convierta en un polo regional de desarrollo, justo en los tiempos en que el gobierno de México transita por una renegociación del TLC que no le es del todo favorable.

En consecuencia, el flujo que da lugar y nutre el que México sea un espacio relacionante de flujos migratorios internacionales es la migración de paso. ¿Cómo verla y atenderla en su propia dimensión migratoria y como temática regional con los países vecinos? ¿Cómo verla y atenderla en sus dimensiones relativas a la seguridad humana, pública, nacional y regional? ¿Qué conceptos corresponden a los procesos y actores que participan en esa migración internacional?

PROBLEMAS CONCEPTUALES

Una confusión frecuente está en los conceptos. Mientras se sigan usando conceptos viejos para explicar realidades nuevas se seguirán teniendo re-

sultados igualmente viejos y, lo peor, equívocos. Veamos algunos ejemplos de conceptos que es necesario cambiar porque encubren más que descubren realidades: migración de retorno, coyote, pollero, traficante de migrante, estaciones migratorias donde se “asegura” a migrantes extranjeros indocumentados y porosidad de la frontera.

El problema migratorio de México no está tanto en la población mexicana que voluntariamente retorna al país, que es poca en número y por lo regular con proyecto de vida, sino en la cifra creciente de la población expulsada de Estados Unidos, que es el número mayor, sin proyecto de vida en México y con la intención de retornar de cualquier manera a aquel país donde residía, o incluso donde nació. Llamar repatriados a los expulsados es más que un eufemismo: repatriar supone un acto voluntario a un destino decidido por la persona, en los tiempos y formas elegidas por dicha persona. De ser así, la política gubernamental o pública puede servir para facilitar ese retorno y acogida. Empero, si esas políticas se quieren aplicar a expulsados que quieren retornar a Estados Unidos, entonces hay un equívoco garrafal que el propio migrante será el primero en rechazar. La precisión conceptual es básica para evitar el error político, al menos en este caso.

Si con el término repatriado se quiere evitar el conflicto, hay un error en lo internacional y nacional: a Estados Unidos no le importa que México llame expulsados a quienes así han sido tratados en Estados Unidos de acuerdo con su marco legal o acción migratoria consecuente, aunque a la mayoría de esa población expulsada, por facilismo y rapidez administrativos, se les haga firmar un documento de salida “voluntaria” de Estados Unidos. Si esa salida es legal, ordenada y segura, México se da por satisfecho. Así ha ocurrido y, cuando ha habido algún abuso notoriamente público, lo más que ha hecho el gobierno mexicano es presentar una nota de protesta, algo totalmente intrascendente para la autoridad estadounidense. La otra parte del error es que al evitar el concepto preciso no se abona a la conciencia social del acto expulsor que, al llamarlo por su nombre, puede facilitar la construcción de conciencia ciudadana y defensa de sus derechos dentro y fuera del país; quizá ese riesgo de que se forme una ciudadanía consciente detenga la acción gubernamental que la favorezca, pues al tiempo esa ciudadanía empezaría, como ya lo hace, a cuestionar el actuar de los funcionarios del Estado.

Otro caso que ejemplifica es el del uso indistinto de pollero, coyote y traficante de migrantes. Las palabras tienen más contenido del que a simple vista parecen tener. Pollero, por ejemplo, tiene un referente rural al hablar del pollo, del pequeño animal que sigue a su progenitora, la gallina: donde ésta va, aquél también va. De ese hecho y proceder campirano y animal, aprende la sociedad, pues justamente eso es lo que hacen los migrantes pollos al

seguir al guía pollero: seguirlo por la ruta que éste conoce o se supone que conoce, y aquél sigue sin cuestionar. Pero no es sólo eso, un guiar y un seguir: el pollo sigue a la gallina, pero no a cualquier gallina, lo decía antes. Y eso, socialmente, es lo que hace el migrante pollo: no sigue a cualquier guía, sino al guía que le dice algo, y ese algo es conocimiento previo, acuerdo previo, compromiso previo. Dicho de otra forma, hay un conocimiento social que permite el acuerdo entre las partes *en* la sociedad. Y algo más: ese acuerdo no es necesariamente una relación contractual, aunque ella ocurra en un entorno mercantil. Es un acuerdo que responde en principio a relaciones de cercanía, de confianza, de comunidad, en que se apela a un imaginario social compartido, como es el ser parte de un conjunto común. Por eso la confianza recíproca, la ayuda mutua, que no está regida ni subordinada a valores comerciales ni mercantiles, sino al de ser parte de un mismo tejido social. Ése es, en su origen y esencia, lo que socialmente quiere decir pollero. Desde esta lógica, se trata de una relación socialmente cohesionadora que se alarga en el espacio y se nutre de nuevos elementos durante el tiempo y circunstancias del traslado. Por ello, la sociedad debe cuidar su existencia ante los embates que le dirigen otros actores, sociales e institucionales.

Coyote, de igual manera, hace referencia a la naturaleza: es un depredador que está a la caza de una víctima, independientemente de que ésta vaya sola o acompañada. Eso es justamente lo que hacen las que actúan como coyotes cuando cazan a los migrantes en lugares estratégicos de la ruta migratoria, como pueden ser los cruces de fronteras nacionales. Ahí aguardan a que lleguen los pollos migrantes y, apelando a alguna manera de violencia física o sutil, se apropian del pollo. El coyote social, a diferencia del pollero social, sí es producto de las relaciones de mercado, pues apropiarse del pollo migrante tiene como objetivo lograr algún tipo de beneficio económico, material o en especie. Aquí no importa origen, adscripción, pertenencia y planes del pollo migrante, sino el beneficio que se pueda sacar de él y, eventualmente, de sus familiares. Dicho de otra manera, mientras el pollero es un producto social, el coyote es un producto de la legalidad restrictiva que incrementa la vulnerabilidad del migrante, quien requiere de más apoyos para cruzar por, o evadir a, los puestos de control migratorio. Sin esa legalidad restrictiva, la existencia del coyote social no tiene razón de ser, aunque cabe aclarar que el coyote no es un producto buscado por esa legalidad, sino una consecuencia, hasta ahora automática e innegable de ella, pero que no le sirve necesariamente a ella: el coyote destruye tejido social, pero también resulta nocivo para las instituciones públicas, incluidas las de gobierno; sólo se benefician quienes realizan tal actividad, sus dependientes económicos y quienes les proporcionan alguna contraprestación

comercial en la realización del coyotaje. Es decir, generan y benefician tejidos sociales menores a costa de tejidos sociales e institucionales mayores. El coyote es producto de la intolerancia de las leyes, no les sirve a ellas sino que se sirve de ellas; es un mercader nocivo.

Mientras que en la relación pollero/migrante priva la preservación del tejido social, en la del coyote priva la del beneficio sin importar cuánto daño pueda causar al tejido social al que pertenezca el pollo. Un coyote más experimentado, incluso, puede por el contrario pretender mayores beneficios del tejido social al que pertenece el pollo migrante, si logra sacar provecho de los recursos potenciales de éste al apelar a su tejido en busca de ayuda y protección, que se puede expresar en pagos mayores al ser el pollo migrante privado de su libertad en algún tramo de su recorrido. Es una ecuación simple del mercado: ¿cuánto vale el pollo, de cuánto dispone quien se interese en tenerlo, en cuidarlo, en liberarlo? Mercancía humana a la que se le fija un precio de acuerdo con el mercado y con quienes en él participan. Las leyes migratorias son, en ese sentido, un acicate en el mercado: a mayor inflexibilidad de ellas corresponde un alza en el mercado de los productos y servicios concurrentes. Por eso el coyote es un producto directo de la sociedad mercantil; por eso el coyote es un depredador de los tejidos sociales; por eso es gravísimo confundir el pollero con el coyote, pues son antípodas uno del otro, sociológicamente hablando, así como el pollo y el coyote lo son en la vida animal.

El traficante de migrantes es el producto social más logrado del mundo mercantil. Él ofrece sus servicios de traslado de un lugar a otro, tiene su listado de precios, modalidades y condiciones de pago para quien se ajuste a su tarifa. Por lo regular se establece en los lugares de origen de la migración o en sus cercanías o en lugares de enlace, es decir, en el interregno de una red de traficantes y otra. En ese sentido está más cerca del coyote, aunque por su ubicación territorial, que es o puede ser más amplia, está más cerca físicamente hablando del pollero y su entorno social. En efecto, el traficante, para el logro de su cometido, requiere, como el coyote, de una ubicación estratégica; el coyote en lugares de paso y el traficante lo más cercano posible a donde se origina la demanda de sus servicios. En ambos casos, el éxito de su cometido guarda estrecha relación con el saberse ubicar espacialmente, es decir, hay racionalidad de mercado, mientras que con el pollero las fuerzas generales de la macro economía y los efectos locales de ella determinan que éste emerja como respuesta comunitaria, no estructurada en esquemas de acción colectiva, con más peso de las fuerzas centrífugas que centrípetas. Son un cotejo de fuerzas desiguales y con propósitos opuestos, una lucha desigual a todas luces.

El traficante es el polo opuesto del pollero; para éste son precondition para la interacción y acuerdo el conocimiento previo entre las partes, para aquél no; mientras uno se basa en la relación subjetiva, el otro en la objetiva, despersonalizada; mientras que de la acción de pollero se puede esperar un beneficio para el tejido social, de la del traficante la activación de los circuitos comerciales benefician las relaciones del mercado y los tejidos sociales que a ellas correspondan, pero no los tejidos sociales de los migrantes; éstos, aunque se lleguen a extender en tiempo y espacio, siguen acotados, mientras que tiempo y espacio para lo comercial tiende al mercado global. Por eso apabullan los circuitos comerciales a los tejidos sociales de los migrantes, si no los trituran los moldean para hacerlos funcionales a lo macro comercial.

Pero también ocurre que pollero y traficante requieran de aval social, así sean agentes sociales distintos y distinto sea el aval requerido. Ese aval es la confianza; personal en un caso, profesional en el otro. No cualquier migrante deviene pollero: en situación óptima, lo hace quien por ser migrante o por ser migrante miembro de una familia de migrantes es reconocido como gente confiable para encargarle que lleve a un o una primeriza. Si lo hace y lo hace bien, la propia comunidad se lo reconocerá haciéndole encargos similares en tiempos venideros, hasta que el título de pollero sea dicho como un reconocimiento social que da prestigio a quien se lo ganó. Ello no implica ingresos económicos adicionales necesariamente, pero sí prestigio social, cohesión social del tejido con y hacia quien da ese aporte comunitario. El traficante, en cambio, del precio de sus servicios, de las condiciones de pago, pero sobre todo del cumplimiento de lo ofrecido depende para ser requerido por más y nuevos demandantes de traslado internacional: a mayor profesionalidad en su actuar dependerá mayor demanda de sus servicios, es decir, relaciones contractuales propias del mercado. Su prestigio no es social, es empresarial, mercantil, profesional. La gente confiará en el pollero por su prestigio social, mientras que esa misma gente confiará, de ser el caso, en el prestigio profesional del traficante: a uno se le da afecto; al otro, monedas.

Si, en esencia, cada uno de esos tres conceptos (pollero, coyote y traficante) son distintos, en la práctica pueden desarrollarse vasos comunicantes entre quienes los encarnan en la realidad, transferencias de identidad, de actuación, de cometidos, de espacios en donde ocurren los encuentros o hechos sociales. El riesgo de confundir uno y otro es mayor cuando las mismas personas físicas asumen una u otra actividad, o que con unos migrantes asuman un papel y con otros, otro, en el mismo espacio físico y temporal. No hay confusión de roles, sino de diferenciación de relaciones con la otredad migrante. Por su inmediata cercanía, son los propios migran-

tes quienes son los primeros en confundir, pero ése es el riesgo que vive y enfrenta cualquier participante subordinado en un proceso social determinado; de ahí que el ojo clínico, el ojo capacitado, deba discernir lo que dice el migrante o cualquier otro informante calificado para no reproducir acríticamente una percepción equivocada.

Frente al coyote y traficante, el pollero tiene otras peculiaridades que lo distinguen de ellos: 1) puede ser pollero cuando parte del lugar de origen y residencia y, una vez logrado el traslado, tal actividad deja de ocurrir. Eventualmente, pero no siempre, puede desempeñar ese papel cuando regrese al lugar de origen o residencia familiar y emprenda nuevo retorno al lugar de destino, y 2) el papel de pollero no implica necesariamente algún tipo de transacción económica o en especie, pues no hay un propósito de lucro. Empero, si en algún momento se altera el acuerdo solidario de origen, entonces ese mismo pollero deja de ser tal para convertirse en traficante. En la realidad, el que un pollero pase a ser coyote o traficantes, es más usual que una conversión de éstos en aquél.

Con el paso del tiempo, es decir, con el perfeccionamiento de los procesos de pollerismo, coyotaje y tráfico, procesos que pueden ser simultáneos y no excluyentes, aunque compitan entre sí, se acrecienta la participación de más personas físicas en ese actor social, a la vez que ocurren procesos de diferenciación de roles y actividades, así como de recompensas acordes a esa diferenciación, participaciones y riesgos que éstas signifiquen. Estos desarrollos son más ocurrentes entre coyotes y traficantes dado que son actividades más de mercado, es decir lucrativas, que solidarias como sería el pollerismo. Adicionalmente, la reproducción social de estos agentes sociales se da por el aprendizaje transmitido a un familiar, a un miembro del círculo social inmediato, a quien ya ejerce algún rol, o bien por adscripción de alguien que fue/es migrante, o que conoce rutas, entornos territoriales, gestión de servicios asistenciales necesarios para la migración, conduce/posee vehículo o inmueble, etc. Es decir, en tanto que se trata de actividades sociales, coyotaje y tráfico generan tejidos sociales específicos para atender lo necesario de su actividad lucrativa, pero también para la interacción con otros tejidos sociales necesarios para la realización de su actividad, o bien para la canalización de los recursos y bienes resultantes de su actividad, o bien para la ampliación de actividades diversas y sufragadas con los recursos provenientes del comerciar con migrantes.

En la medida que se desarrollan, estos procesos (coyotaje y tráfico) se vuelven sistémicos, son expresión del sistema, con espacios propios y compartidos de la economía formal e informal, con vasos comunicantes entre mercados locales e internacionales. Hay que verlos en el significado general de su ser y hacer para tener el horizonte amplio, de otra manera se les ve

como anomalías y no como procesos propios del mercado. En efecto, el horizonte amplio permite observar que lo local y lo global forman parte de un mismo todo, en el que uno no se explica sin el otro y viceversa. El coyotaje y el tráfico de migrantes son como engranajes de una misma y gran maquinaria, la del mercado.

Estos “engranajes” mantienen una interacción dual al menos con otros engranajes y con el sistema social de dominación. Con unos, una relación de competencias, de ganancias y pérdidas acordes con la reglas que rigen ese mercado específico; mientras que con otros, los jurídicos del Estado, una relación de tensión, conflicto, castigo y exclusión pero que, a la vez que les criminaliza, premia su actividad al hacerla más costosa para el migrante demandante de sus servicios. Premio y castigo por lo mismo en que lo último es menos frecuente y se aplica a pocos. Estos engranajes, estos mercados específicos, no terminan cuando más se les regula parcialmente, pues la masa migrante es materia de otros momentos y lugares de atención estatal y otros actores sociales, que no serán aquí abordados; aquí se argumenta sobre esos agentes sociales que de distinta manera se relacionan con los migrantes (polleros, coyotes, traficantes) y no sobre los migrantes mismos.

Pollero, coyote y traficante son agentes sociales que surgen y cubren una necesidad social (hacer un traslado) para responder a una circunstancia del mercado (oferta/demanda, inserción/deshecho, etc.) en un sistema de dominación determinado (modo de producción y estructuración social). Si estos elementos no se tienen presente en el análisis, éste será equívoco. El ojo adiestrado debe estar en constante formación, en un aprendizaje sin límites, comprobando en todo momento sus concepciones, instrumental analítico, formulaciones conceptuales y alcances interpretativos, pues puede que ante lo nuevo su bagaje resulte insuficiente y será entonces que lo nuevo lo explique con lo viejo. El resultado es predecible: formulaciones anacrónicas desde su origen.

Dado el papel creciente de los actores involucrados en el traslado, ¿cómo desarrollar políticas públicas de acercamiento cuando a traficantes, coyotes y polleros se les ve como un todo socialmente indiferenciado, cuando en realidad cada uno de esos agentes cumple un papel social distinto? No se hace distinciones entre los que abonan la cohesión social de los que la rompen y lucran de ella.

Y al hablar de estos actores sociales se hace en términos relacionales con el actor primero en tiempo y en importancia procesual: la población migrante que también es objeto de imprecisión conceptual, ¿cómo diseñar políticas diferenciadas y acordes a cada flujo específico cuando los ve iguales: a los flujos de paso, los llama transmigrantes, cuando son flujos mixtos

(migrantes económicos, buscadores de refugio, expulsados que quieren volver, etc.)? También ocurre que se les llama de una manera y se les trata de otra.

En efecto, de acuerdo con las disposiciones jurídicas en materia migratoria, las autoridades de México catalogan a los migrantes extranjeros indocumentados que son detenidos como infractores de lo administrativo y no de lo penal. Esa catalogación es un avance importante en materia de derechos humanos. Empero, en sentido estricto, a un infractor administrativo, en lo general, no se le priva de la libertad, ni se le recluye en instalaciones de seguridad tipo prisión por un mínimo de tres días o un máximo de 60, como ocurre con los extranjeros detenidos según la nacionalidad que se trate, quienes son recluidos en alguna de las más de 50 estaciones migratorias que son, de hecho, las cárceles de los extranjeros indocumentados. ¿No sería materia, al menos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tal equívoco jurídico no existiera y que a esos infractores administrativos no se les encarcelara? O, en todo caso, ¿por qué esos infractores administrativos, extranjeros, sí son objeto de encarcelamiento sin atenuante alguno y otros no, sólo por su nacionalidad mexicana?, ¿discriminación, xenofobia, intolerancia a la otredad?

Finalmente, *porosidad de la frontera*. Se llama *porosidad institucional en la frontera* a una supuesta ausencia de autoridad ante el relativo libre tránsito en la frontera sur de México cuando, en realidad, es una medida pragmática acorde con la *permeabilidad social* que existe entre poblaciones fronterizas del sur mexicano con las poblaciones guatemaltecas allende el Suchiate. Esa permeabilidad social es un elemento de singular valía para la gobernabilidad y la vida comercial en la región. Lo que han hecho las autoridades migratorias en particular es establecer una especie de cordón más tierra adentro para detener el flujo internacional de extranjeros indocumentados. Es decir, el Estado mexicano, vía el Ejecutivo Federal, aplica una política migratoria de efectos combinados: cierta libertad para el ingreso de la mano de obra transfronteriza y un conjunto de actuaciones de detención, retención y expulsión de extranjeros indocumentados, con uso de 25 centros de operación y concentración migratoria, denominados “estaciones migratorias”, así como operativos en vías de comunicación terrestre y tecnología de punta para detección de desplazamientos diversos. Vistos así los procesos, tal porosidad tiene que ser vista como la otra cara de la política migratoria que es la permeabilidad social transfronteriza, y ambas tienen que ver con la gobernabilidad, la economía y la seguridad pública y nacional.

En síntesis, si hay imprecisión y equívoco conceptual en materia migratoria no puede aspirarse a tener una política migratoria congruente,

humanística, incluyente y solidaria con las otredades nacionales y étnicas transfronterizas mexicanas.

SEGURIDAD SIN RECIPROCIDAD

Históricamente hablando, Estados Unidos no tiene complejo de culpa cuando habla de su patio trasero cuando se refiere a México. La propia candidata Hillary Clinton así lo escribió en las dos ocasiones que nombra a México en sus memorias cuando fue secretaria de Estado de Estados Unidos (*Hard Times*). El actual presidente, Donald Trump, no tiene necesidad de escribir unas memorias para hablar de manera despectiva de la población mexicana y proponer continuar con la construcción de un muro (iniciado en los inicios de los años noventa) que divida a los dos países. Las autoridades mexicanas, por su parte, han sido consistentemente temerosas de que se den a conocer los acuerdos de colaboración entre los gobiernos de los dos países, en particular de los temas de seguridad y migración, y más de los que implican actuaciones que involucren a los dos temas. El caso más reciente es lo ocurrido en enero de 2017.

Ya es vieja la política migratoria selectiva de Estados Unidos, pero sigue viva y hoy más viva con Trump. En el pasado inmediato, la administración Barack Obama expulsó alrededor de tres millones de migrantes extranjeros. El presidente Trump, acostumbrado al ejercicio ejecutivo del poder, dio indicaciones inmediatas para la construcción de un muro en la frontera sur estadounidense, con cargo a México, y anunció la contratación de más personal migratorio, entre otras medidas que refuercen el control gubernamental de esa frontera con México. Entramos a una nueva etapa de equívocos, y no sólo del gobierno de Estados Unidos.

¿Qué es lo que ha hecho y hace el gobierno mexicano? Cuando la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLC) en 1994, se llegó al acuerdo de dejar dos temas fuera de la agenda de ese Tratado: el petróleo mexicano y la migración internacional; el petróleo le interesaba a Estados Unidos, pero México tenía un marco legal que impedía la comercialización que el vecino país del norte quería. Los migrantes mexicanos no los quería Estados Unidos, pero México no quería discutir ese tema por diversas razones internas, que no son menores. En aquel entonces, la migración mexicana a Estados Unidos tenía un volumen creciente, como creciente sería el monto total de remesas enviadas a México. Por eso, y de acuerdo a un proceder previo, el gobierno de México decidió tratar esos temas en mesas paralelas y disociadas. En 2017, en cambio, el gobierno de México acepta incluir el tema migratorio en las negociaciones

del TLC, aunque se difundan por los medios las rondas y encuentros de los equipos técnicos y ministeriales que debaten contenidos y términos de los aspectos comerciales y económicos.

¿Por qué ahora sí se acepta lo que en 1994 se negó? A diferencia de 1994, en 2017 las estimaciones demográficas en torno a la migración mexicana indican un saldo migratorio cercano o igual a cero. Por tanto, al gobierno mexicano, desde esa lógica, no le preocupa presente y futuro cercano de la migración mexicana como tal. Adicionalmente, desde un punto de vista pragmático, una población mexicana estable en Estados Unidos muestra un constante incremento en el envío de remesas, cuyo monto en 2016 fue superior a los 26 mil millones de dólares. Por otra parte, tanto al gobierno estadounidense como al de México les preocupa el flujo migratorio internacional de paso por dos razones: 1) el grueso del volumen está constituido por población procedente del norte de Centroamérica, y 2) por el surgimiento y expansión de redes delictivas (tráfico de migrantes, trata de personas y secuestro/asesinato de migrantes). Esto último tiene que ver con la *densidad del secuestro de migrantes* y la *acumulación social de la violencia y la ilegalidad* que son innegables en concordancia con su proceso de expansión socioterritorial.¹ Todo ello con un efecto directo e innegable en los procesos migratorios que ocurren en el país. La delincuencia ha hecho de los migrantes internacionales un nicho delictivo.

En 2017 el gobierno mexicano considera que existen nuevas condiciones y que cuenta con elementos que le permiten una negociación exitosa si aborda la agenda completa y no los temas aislados. Integran esa agenda: 1) comercio; 2) la migración internacional, que se desglosa en la construcción del muro y quién lo paga, los mexicanos residentes en Estados Unidos, las remesas que éstos envían a México, los mexicanos que quieren migrar a aquel país y los migrantes indocumentados del mundo que, pasando por México, pretenden llegar a Estados Unidos (o Canadá, pero en este análisis me quedaré en lo de Estados Unidos); 3) Seguridad Nacional de Estados Unidos.

Las evidencias hasta noviembre de 2017 indican que el tema comercial pasará de una relación multilateral a una bilateral; ya se verá qué se cambia y en qué sentido lo hará. Mientras, el TLC sigue funcionando según la nor-

¹ *Densidad del secuestro* significa la existencia de organizaciones ilegales, con presencia territorial, que cuentan con recursos financieros y materiales suficientes para desafiar (con violencia o corrupción) la institucionalidad local y la federal en la medida de que el secuestro de migrantes sigue ocurriendo prácticamente en todo el país y en cifras altas, aunque no se publiciten las estadísticas oficiales. Por *acumulación social de la violencia y la ilegalidad* se entiende el efecto que tiene la existencia de organizaciones delictivas en las actitudes de los ciudadanos, sus valores y su percepción sobre la legalidad (por ejemplo, el bajo respeto al cumplimiento de la ley).

matividad vigente. Pareciera que el tema comercial no está vinculado con ninguno de los otros dos por acuerdo de las partes, lo que en realidad ocurre es que no se difunde información sobre los encuentros privados sobre migración y seguridad, lo que ahí se trata y acuerda. Pareciera que es parte de la estrategia no hablar de esos temas, presumiblemente por petición mexicana.

En los temas de migración y seguridad pareciera haber un acuerdo de las partes en tratarlos de manera relacional. Un hecho significativo lo es el encuentro del canciller mexicano con la jefa del Comando Norte y el jefe del Comando Sur estadounidense en la ciudad de Tapachula, Chiapas, el martes 31 de enero del 2017. Un encuentro inicialmente negado por el gobierno mexicano que, luego de filtraciones estadounidenses, acabó por ser reconocido por aquél. La primer preguntar es: ¿cuál es la competencia legal del Canciller para tratar el tema migratorio que es competencia de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el marco jurídico, y el titular de dicha dependencia no participó en ese encuentro? Lo segundo: resulta llamativo que comandantes del ejército estadounidense asistieran a esa reunión privada para hablar de migración, cuando tampoco es su competencia ni ocupación, dado que el Homeland Security y el ICE son las instancias competentes. Lo tercero es la representatividad institucional: un canciller que dialoga con comandantes en lugar de hablar con su par en jerarquía, es decir, el titular del Departamento de Estado de Estados Unidos, o el titular del Homeland Security en su caso. Es inusual, en todo caso, que el canciller de un país tome acuerdos con comandantes del ejército de otro país, en una materia que legalmente no es competencia ni de uno ni de otros. El tema, en consecuencia, era el de seguridad, asociada la migración a él, y desde un punto de vista operativo, de ahí que fueran comandantes estadounidenses para recalcar que lo que Trump quiere son acuerdos operativos y de aplicación inmediata. Aun así, cabe la pregunta: ¿cuál es la competencia del Canciller mexicano para hablar de seguridad cuando ese tema también le toca a la Secretaría de Gobernación? La única explicación plausible es que el presidente mexicano dotó al Canciller de poderes metalegales y el titular de Gobernación, como el resto del gabinete, asumió disciplinadamente la decisión presidencial y guardó silencio.

Es un riesgo para la vida institucional que el propio presidente se aparte del cumplimiento de la ley, pues se erosiona la confiabilidad en la autoridad, y ésta pierde legitimidad para demandarle a la sociedad apego a la ley. Empieza mal el gobierno mexicano esa negociación, pues en aras de un nuevo acuerdo con el gobierno estadounidense quebranta su propia normatividad, trata de mentirle a la sociedad al negar el encuentro con acuerdos y se aleja de las sociedades y gobiernos de centro y sur del continente al con-

venir nuevas prácticas migratorias de contención en la frontera sur mexicana. Más cercanía y colaboración con Estados Unidos a costa de una lejanía del resto de países del continente, es un tipo de aislacionismo que vulnera el presente y el futuro de México.

¿Cuáles medidas adicionales puede tomar el gobierno de México en la frontera sur del país en aras de cumplir con lo convenido en Tapachula? Habría que recordar algunas cosas antes a fin de dimensionar lo que haga y que de lo que haga se sustente en qué cosas. Los gobiernos priistas llegaron al fin del siglo XX con 25 centros de detención para migrantes, denominados estaciones migratorias en el lenguaje oficial. Durante las administraciones panistas (2001-2012) se construyeron otras 25 y se adecuaron las 25 existentes para llegar a un total de 50, con distinta capacidad, recursos e infraestructura. De esas 50, la mitad están ubicadas en el sur sureste mexicano por tres razones: 1) la cercanía con Guatemala; 2) los costos menores de traslado por la cercanía de la frontera, y 3) la conformación del territorio en el sureste que facilita la realización de operativos de detección y detención, pues más hacia el centro norte el territorio se ensancha y los operativos serían extremadamente costosos. Esas 50 son las que usa el gobierno actual. Ya iniciadas las gestiones con sus heraldos en Tapachula, Trump anunció la construcción de más instalaciones para la detención de migrantes extranjeros indocumentados. Esta es la primera medida práctica de la nueva era de colaboración intragubernamental de México con Estados Unidos.

La Iniciativa Mérida, acuerdo de Estados Unidos con México, que data de las administraciones panistas, proporciona recursos económicos, capacitación y equipo, así como modernización tecnológica en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, en particular. Buena parte de esos apoyos estadounidenses se han aplicado en las instalaciones migratorias del sur mexicano. Dicho de otra forma, ya desde hace años se han venido construyendo instalaciones, destinando personal, capacitando personal e innovando tecnológicamente en el quehacer migratorio mexicano con recursos estadounidenses, con particular atención a los flujos migratorios internacionales que ocurren o pasan por la frontera sur mexicana. Trump no va a cortar esos recursos, pero sí puede condicionar su entrega a mejores resultados para sus intereses, y México va a aceptar.

Si con la firma del TLC en 1994 y sus acuerdos paralelos se generó un filtro migratorio de Estados Unidos en el Río Suchiate (en la frontera México-Guatemala), complementario al de la frontera migratoria estadounidense del Río Bravo (en la frontera Estados Unidos-México), en 2017 los nuevos acuerdos parecen encaminarse a un nuevo propósito, a una especie de sellamiento presencial/virtual de la frontera sur mexicana. Ello es posi-

ble con la conjugación de los centros de detención de migrantes ya existentes, más los que pronto se construyan, todos modernizados, más un incremento en el número de puertos de control fronterizo en esa frontera física del sur, todos dotados con lectores del iris del ojo y registro dactilar, más un incremento en el número de operativos, que ya existen, de control y verificación migratoria en las rutas migratorias. No nos extrañe que pronto unos drones complementen el conjunto de acciones para tener un monitoreo y control, en tiempo real, de qué migrante llega a la frontera sur de México. Ya las autoridades migratorias, con su legendaria y reconocida sapiencia de honestidad y apego a los derechos humanos, determinarán quién sigue hacia el norte y quién no avanza más.

Lo llamativo en este esquema previsible es que las acciones en contra de las redes de traficantes, de secuestradores de migrantes y del crimen organizado que dañan a los migrantes parecen estar ausentes, o ser atendidas marginalmente: la actuación migratoria gubernamental se centra, una vez más, en los migrantes.

LAS ENTIDADES Y LA MIGRACIÓN

En 2017, todas las entidades federativas de México son lugar de origen de emigración internacional, todas reciben remesas del exterior, por buena parte de ellas transitan flujos migratorios internacionales y un número menor es destino de inmigración extranjera. Es decir, en todas ellas la migración internacional, en cualquiera de sus variantes, incluso combinadas, participan de manera cotidiana de procesos migratorios, tal y como se muestran en los dos siguientes cuadros: uno relativo a remesas y otro a migrantes extranjeros que fueron liberados por la Policía Federal.

Como se ve en cuadro, entre enero de 2007 y el 1 de mayo de 2014, 71 419 migrantes internacionales fueron secuestrados en México y posteriormente rescatados por la Policía Federal, según datos de la propia Policía. De ese total, 59 292 fueron migrantes identificados por su nacionalidad: 95.18% de Centroamérica (51% de Guatemala, 23.75% de El Salvador, 18.48% de Honduras y 1.95% de Nicaragua), 1.78% de Cuba y 3.04% del resto del mundo, en que son involucradas 43 distintas nacionalidades (Observatorio Nacional Ciudadano, 2014). Eso da un promedio de 26 personas migrantes secuestradas por día, que luego fueron rescatadas. ¿Cómo fue posible que se secuestraran a más de 71 mil personas en siete años, que entre ellos hubiera centenas de migrantes asesinados (no sólo los de San Fernando, Tamaulipas, en 2010 y 2011) y una cifra desconocida de desaparecidos, y no ocurriera una alerta social y gubernamental de máximo nivel?

CUADRO 1
 REMESAS RECIBIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA EN MÉXICO, 2015
 (DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS Y DISTRIBUCIÓN %)

<i>Entidad</i>	<i>Monto</i>	<i>% del total</i>
1. Michoacán	2 531	10.1
2. Guanajuato	2 262	9.1
3. Jalisco	2 217	8.9
4. México	1 560	6.3
5. Puebla	1 371	5.5
6. Oaxaca	1 289	5.2
7. Guerrero	1 277	5.1
8. Ciudad de México	1 090	4.4
9. Veracruz	1 086	4.4
10. San Luis Potosí	849	3.4
11. Zacatecas	767	3.1
12. Hidalgo	725	2.9
13. Baja California	681	2.7
14. Tamaulipas	665	2.7
15. Nuevo León	644	2.6
16. Chihuahua	643	2.6
17. Chiapas	593	2.4
18. Morelos	551	2.2
19. Durango	533	2.1
20. Sinaloa	533	2.1
21. Querétaro	460	1.8
22. Nayarit	399	1.6
23. Coahuila	387	1.6
24. Sonora	376	1.5
25. Aguascalientes	350	1.4
26. Tlaxcala	225	0.9
27. Colima	219	0.9
28. Yucatán	135	0.5
29. Tabasco	130	0.5
30. Quintana Roo	117	0.5
31. Campeche	56	0.2
32. Baja California Sur	51	0.2
Total:	24 948	100

FUENTE: elaboración propia.

CUADRO 2
MIGRANTES SECUESTRADOS Y RESCATADOS POR LA POLICÍA
FEDERAL DE MÉXICO, POR ENTIDAD FEDERATIVA (2007-2014)*

<i>Entidad</i>	<i>Número de migrantes que mencionaron su nacionalidad</i>	<i>Número de migrantes que no mencionaron su nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Aguascalientes	188	27	215
Baja California	128	54	182
Baja California Sur	89	3	92
Campeche	401	47	448
Chiapas	15 830	2 690	18 520
Chihuahua	1 203	161	1 364
Coahuila	1 281	198	1 479
Colima	4	1	5
Distrito Federal	1 749	83	1 832
Durango	604	16	620
Guanajuato	1 401	459	1 860
Guerrero	44	434	478
Hidalgo	898	2	900
Jalisco	625	521	1 146
Estado de México	1 904	24	1 928
Michoacán	345	48	393
Morelos	78	0	78
Nayarit	876	95	971
Nuevo León	1 722	251	1 973
Oaxaca	3 321	1 457	4 778
Puebla	711	288	999
Querétaro	1 066	211	1 277
Quintana Roo	848	56	904
San Luis Potosí	2 184	304	2 488
Sinaloa	1 857	402	2 259
Sonora	1 781	314	2 095
Tabasco	4 999	1 153	6 152
Tamaulipas	2 767	512	3 279
Tlaxcala	1 871	581	2 452
Veracruz	7 508	1 660	9 168
Yucatán	473	10	483
Zacatecas	545	56	601
Total	59 301	12 118	71 419

* Incluye sólo los meses de enero a abril del 2014.

FUENTE: elaboración propia con base en *Observatorio Nacional Ciudadano, Análisis Integral del Secuestro*, 2014, México.

¿Qué tiene que ocurrir para que haya una reacción nacional e internacional que contrarreste esa densidad delictiva? ¿Cuántos migrantes internacionales más fueron y son secuestrados y no se sabe nada de ellos? ¿Cuántos fueron asesinados por no pagar rescate ni acceder a pagar haciendo alguna actividad que fuera convenida con los secuestradores como auto pago de rescate? ¿Cuántos pagaron rescate? ¿Qué tan extendida está esa densidad delictiva en el país? No hay manera de saberlo por el ocultamiento consciente, pero un mínimo de 26 migrantes secuestrados en promedio por día es una cifra indicativa de un proceso delictivo que debiera ser atendido sin mayor dilación. Aunque surgen interrogantes sobre qué hace y qué no hacen las autoridades de seguridad pública, de migración, de inteligencia, las de derechos humanos, etc., del Estado mexicano y las autoridades correspondientes de los países de origen de la población migrante, lamentablemente no hay datos disponibles de fecha más reciente, pero ello no implica que ese tipo de delitos haya dejado de ocurrir: simplemente las autoridades mexicanas no dan a conocer esa información. Este es otro de los temas igualmente pertinentes, urgentes por atender, esclarecer y resolver.

PROPUESTAS DE CAMBIO

Por razones de espacio, aquí se presentan de manera enunciativa algunos de los principales cambios que se proponen, en aras de renovar la política migratoria de México:

1. En el ámbito internacional con los países vecinos, establecer una premisa de relación y colaboración sustentada en la reciprocidad. La práctica para el ingreso y estadía en el país es desigual entre México y Estados Unidos, pues éste pone y ejerce condiciones diversas desde la presentación de solicitud, otorgamiento de visa, etc., a la población mexicana que desee ingresar a ese país, mientras que a la población estadounidense ni visa se le requiere para ingresar a México. Los términos y condiciones no son sustentados en la reciprocidad, y las autoridades de México son las responsables de que eso así suceda. Eso se debe cambiar, como lo hizo en su momento Brasil, sin que ello dañara su relación comercial con Estados Unidos.
2. México reproduce en el sur, con Guatemala, el mismo modelo de relación migratoria carente de reciprocidad. Puede decirse que a la población guatemalteca le cuesta lo mismo ingresar a México que a la mexicana a Estados Unidos, mientras que esa mexicana entra sin visa

- a Guatemala. Una mejora de México en la relación con los países vecinos sería compartir esquemas migratorios basados en la reciprocidad.
3. Para fortalecer la seguridad de la población migrante, las labores de inteligencia estratégica en procesos migratorios debieran centrarse en la detección y detención de quienes forman parte de las redes delictivas que dañan a la población migrante internacional, y no darle tanta fortaleza a la inteligencia operativa que se dedica sólo a detener migrantes indocumentados.
 4. Para cambiar la política migratoria hay que cambiar primero los conceptos. Si lo que se quiere es favorecer la cohesión social con quienes son agentes activos en los procesos migratorios, entonces hay que distinguir en conceptos y políticas al pollero del coyote y traficante, quienes son los que dañan a migrantes.
 5. Para fortalecer la seguridad de la población migrante, habría que diseñar y aplicar políticas pro seguridad humana, distinta de la de seguridad pública y seguridad nacional. En tanto diferentes, evitar no sólo la confusión sino la subordinación negativa de la humana a otro tipo de seguridad, incluida la regional sustentada por intereses externos.
 6. Para fortalecer la seguridad de la población migrante, habría que tomar medidas urgentes e inmediatas sobre el cobro de rescate de los migrantes internacionales secuestrados a través de los circuitos financieros internacionales. Con la ayuda de dichos circuitos, porque tienen la información estratégica, incluso se podría ubicar las redes delictivas y sus integrantes que lucran con ese delito.
 7. Para fortalecer la seguridad de la población migrante, habría que tomar medidas urgentes e inmediatas para distinguir el origen de las remesas que llegan del exterior, como una medida para contrarrestar las prácticas delictivas que dañan a la población migrante. Las remesas que llegan del exterior se nutren de cuatro procedencias distintas: 1) los envíos de población mexicana en el exterior; 2) los envíos de poblaciones centroamericanas a sus parientes en tránsito por México; 3) los envíos de poblaciones centroamericanas, principalmente en Estados Unidos, para el pago de rescate de sus familiares secuestrados en suelo mexicano, y 4) los envíos de los cárteles de la droga, principalmente en Estados Unidos.
 8. Para fortalecer la participación del Estado en materia migratoria, es impostergable redefinir y redistribuir las responsabilidades y competencias en materia migratoria con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que hasta el momento han estado concentradas en la autoridad federal.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), *El Salvador, Honduras y Guatemala*, disponible en <<http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/el-salvador-honduras-y-guatemala/>>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2015), *Mujeres en la huida, relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, disponible en <<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10298>>, consultado el 31 de mayo de 2017.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2015), *Las remesas a América Latina y El Caribe superan su máximo valor histórico en 2014*, BID.
- Banco Mundial (2017), *Homicidios intencionales (por cada 100 mil habitantes)*, *Consulta interactiva de los Datos de libre acceso del Banco Mundial*, disponible en <<http://datos.bancomundial.org/>>, consultado el 31 de mayo de 2017.
- Banco Mundial (2017), *Tasa de alfabetización, total de adultos (% de personas de 15 años o más)*, *Consulta interactiva de los Datos de libre acceso del Banco Mundial*, disponible en <<http://datos.bancomundial.org/>>, consultado el 31 de mayo de 2017.
- Boletín Estadístico Anual*, disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletin_Estadistico_2014>.
- Camargo, A. (2014), *Arrancados de raíz, causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separados de Centroamérica y su necesidad de protección internacional*, México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)-México, disponible en <<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9829>>, consultado el 2 de junio de 2017.
- Casillas, Rodolfo (2017), *Estado actual y perspectivas de la migración en la frontera sur de México. Procesos sociales vistos desde la estadística*, México, UNFPA.
- Catholic Relief Services (CRS) (2010), *Niñez migrante. Detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados*, México, Informe de investigación.
- Censo de Estados Unidos, disponible en <<https://www.census.gov/2010census/>>, consultado el 18 de octubre de 2012.
- Censo de Estados Unidos (2006, 2010 y 2015), American Community Surveys (ACS) y J. Gibson Campbell y Kay Jung, "Historical Census Statistics on the Foreign-Born Population of the United States, 1850-

- 2000”, Working Paper núm. 81, U.S. Census Bureau, Washington, DC, febrero, 2006.
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), disponible en <<https://www.cejil.org/>>, consultado el 24 de octubre de 2017.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014), *La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe. Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2015), *Panorama económico de América Latina*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2016* [versión electrónica], disponible en <http://interwp.cepal.org/anuario_estadistico/Anuario_2016/es/index.asp>, consultado el 31 de mayo de 2017.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017), *Panorama social de América Latina*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), disponible en <<http://www.oas.org/es/cidh/>>, consultado el 2 de noviembre de 2017.
- Comisión Mexicana para Refugiados, disponible en <<https://www.gob.mx/comar>>, consultado el 5 de noviembre de 2017.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016), *Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional*, disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_nnacmna.pdf>, consultado el 6 de junio de 2017.
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM) (2010), *Integración de los análisis de vacíos ecológicos y estrategias de conservación*, Guatemala, CONAP.
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM) (2017), *Personas en detención migratoria en México, Misión de Monitoreo de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración*, México, CCINM.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010), *Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino*, México, CONAPO.
- Departamento de Seguridad Nacional (DHS) (2016), *Anuario de Estadísticas de Inmigración*, Washington, D.C., Oficina de Estadísticas de Migración del DHS.
- Departamento de Seguridad Nacional (DHS), *Executive Order, Border Security and Immigration Enforcement Improvements*.
- Departamento de Seguridad Nacional (DHS), *Executive Order, Enhancing Public Safety in the Interior of the United States*.

- Departamento de Seguridad Nacional (DHS), *Executive Order, Protecting the Nation From Foreign Terrorist Entry To The United States*.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2011), *Ley de migración*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2011), *Ley sobre refugiados. Protección complementaria y asilo político*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2014), *Secretaría de Gobernación. Programa especial de migración 2014-2018*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2014), *Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio.
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur en México (EMIF), disponible en <<https://www.colef.mx/emif/>>, consultado el 3 de octubre de 2017.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2002, 2003), *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación de Guatemala*, Guatemala, UNFPA.
- García Sánchez, E.E. y H.J. Valdés Rodas (2002), "Guatemala", en Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [Celade], *Informes Nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica, taller de capacitación para el análisis de información censal sobre migración internacional en América Central*, Serie Seminarios y Conferencias núm. 24 [versión electrónica], pp. 117-156, disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/11699/lcl1764_Guatemala.pdf>, consultado el 2 de junio de 2017.
- Global Water Partnership (GWP) (2017), *Central América, acciones en agua, clima y desarrollo en Centroamérica 2013-2016*, GWP, Centroamérica.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015), *Encuesta Intercensal*, México, INEGI.
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (2014), *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos, diagnóstico y recomendaciones*, México, ITAM.
- International Migration Institute (IMI), Demig, *DEMIG POLICY, version 1.3, Online Edition*, Oxford, International Migration Institute, University of Oxford, disponible en <<https://www.imi.ox.ac.uk/data/demig-data/demig-policy-1/download-the-data/demig-policy-data-downloadsInstituto>>, consultado el 5 de abril de 2017.
- International Migration Institute (IMI), *Censos de población y vivienda de México (1990, 2000 y 2010)*.

- International Organization for Migration (OIM) (2015), *Hunger Without Borders*, OIM.
- Lesser, G. y J. Batalova (2017), “Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos” [versión electrónica], *Migration Policy Institute*, disponible en <<http://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos>>, consultado el 5 de junio de 2017.
- Martínez, Óscar (2010), *Los migrantes que no importan*, México, Sur+ ediciones, El Faro.
- Martínez, Óscar (2016), *Una historia de violencia. Vivir y morir en Centroamérica*, México, Penguin Random House.
- Masferrer, Claudia y Landy Sánchez (2017), “Condiciones laborales de los migrantes de retorno de Estados Unidos”, en *Apuntes para la Equidad*, núm. 2, México, El Colegio de México.
- Memorándum de entendimiento del Grupo de Alto Nivel en Seguridad (Ganseg), México-Honduras.
- Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de Nacionales Centroamericanos vía Terrestre, incluido adenda del año 2009 y su manual de procedimientos.
- Migration Policy Institute (MPI) (2017), *Inmigrantes Centroamericanos en Estados Unidos*, disponible en <<http://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos#Remesas>>.
- Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social (2016), *Notas para políticas sociales*, núm. 2.
- Observatorio Nacional Ciudadano (2014), *Seguridad, justicia y legalidad. Análisis integral del secuestro en México. Cómo entender esta problemática*, México.
- Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CPB), disponible en <<https://www.cbp.gov/>>.
- Oficina de Migración y Aduanas (ICE), disponible en <<https://www.ice.gov/>>.
- Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), *Bancos Centrales*, disponible en <<https://www.wola.org/es/>>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2013), “Retos relacionados con el desplazamiento inducido por el cambio climático”, Conferencia Internacional “Millones de personas sin protección, desplazamiento inducido por el cambio climático en países en desarrollo”, 29 de enero, Berlín, Alemania.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015), *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015*, México, ONU.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Los desplazamientos del triángulo norte de Centroamérica constituyen una crisis humanitaria”, en *Centro de Noticias ONU*, disponible en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35200#.WS8Sqes1_IU>, consultado el 31 de mayo de 2017.
- Organización de las Naciones Unidas, Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los refugiados, disponible en <<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2014), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015*, Ginebra, OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2015), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015*, Ginebra, OIM.
- Parlamento Centroamericano (1986), Parlacen, 14 de enero.
- Programa Mundial de Alimentos (2017), “Seguridad alimentaria y emigración, por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras”, en *Programa Mundial de Alimentos*, disponible en <<https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019633/download/>>.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2006), *Estadísticas migratorias*, vol. IX, núm. 2, SEGOB.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2017), *Estadísticas migratorias. Síntesis 2017*, México, SEGOB.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación Bancomer (2016), *Anuario de migración y remesas México 2016*, México, Ciudad de México.
- Seguridad, Justicia y Paz (2014), *Ranking de las 50 ciudades más violentas en 2014*, España.
- Seguridad, Justicia y Paz (2017), *Metodología del ranking (2016) de las 50 ciudades más violentas del mundo*, México.
- Seminario Interdisciplinario de Políticas de Atención a las Personas Migrantes (realizado el 23 y 24 de octubre de 2017), en la Ciudad de México, por El Colegio de México, el CIDE, la UNAM y la Fundación Vidanta.
- Transparencia Internacional (2016), *Corruption Perceptions Index 2016*, disponible en <www.transparency.org/cpi>.
- The International Money Transfer & Payments Conferences (IMTC), disponible en <<https://imtconferences.com/>>.
- The UN Refugee Agency (UNHCR), *Populación Statistics, Time Series*, disponible en <http://popstats.unhcr.org/en/persons_of_concern>, consultado en octubre-noviembre de 2017.
- U.S. Border Patrol Statistics (2017), The UN Refugee Agency (UNHCR), *Population Statistics, Time Series*, disponible en <http://popstats.unhcr.org/en/persons_of_concern>.